

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

COMITÉ BIOÉTICA DE INVESTIGACIÓN ACTA No. 04 FECHA (16/07/2024)		
Proceso: Gestión de Investigación		
Motivo y/o Evento: Comité de Bioética de Investigación	Hora de Inicio: martes 16 de julio 06:10am hasta las 7:10 am y continua el martes 23 de julio a las 6 am	
Lugar: Virtual.	Hora de finalización: martes 23 de julio a las 08:15 am	
Miembros	Nombre	Cargo
	Nelson Enrique Vera Parra	Jefe Oficina de Investigaciones
	Angela Wilches	Representante de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
	Rocío del Pilar Cortes Ballen	Representante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Pedro Pablo Gómez	Representante de la Facultad de Artes ASAB
	Jairo Ricardo Pinilla González	Representante de la Facultad de Ciencias y Educación
	José Ignacio Castañeda	Representante de la Facultad de Ingeniería
Invitados	Alberto Delgadillo Gómez	Representante de la Facultad Tecnológica
	Yeimy Paola Rodríguez Mendoza	Contratista Asistente OdI
	Javier Corredor Corchuelo	Contratista Oficina Investigaciones
Elaboró: Yeimy Paola Rodríguez Mendoza VB Secretaria Técnica: Javier Corredor		

OBJETIVO: Realizar la cuarta sesión del Comité de Bioética para la Investigación del año 2024

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista, verificación de quórum y aprobación del orden del día
2. Aprobación acta CBI No. 03-2024
3. Solicitud aval taller de implementación proyecto TransMigrARTS
4. Alcance Solicitud Aval Doctorado Artes (Fernando Infante)
5. Alcance Solicitud Aval Doctorado Artes (John Nomesqui)
6. Alcance Solicitud Aval Doctorado Artes (Luis F Sánchez)
7. Alcance Solicitud Aval Doctorado Artes (David Barón)
8. Propositiones y varios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

DESARROLLO:

1. Llamado a lista, verificación de quórum y aprobación del orden del día

El 16 de julio de 2024 a las 07:10 am se verifica el quorum con siete (7) de los miembros del Comité de Bioética; jefe Oficina de Investigaciones, Representante de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, Representante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Representante de la Facultad de Artes ASAB, Representante de la Facultad de Ciencias y Educación, Representante de la Facultad de Ingeniería, Representante de la Facultad Tecnológica.

2. Aprobación acta CBI No. 03-2024

Se reciben observaciones del Acta CBI No. 03 del 28 de mayo de 2024, remitida previamente a través de correo electrónico. Se aprueba su publicación en la página web de la Oficina sujeta a observaciones adicionales que se alleguen hasta el día 21 de julio del 2024.

3. Solicitud aval taller de implementación proyecto TransMigrARTS

La consejera Rocío Cortes señala que hay lugar a revisar el protocolo en tanto indica que, “(...) Cuando los que participan en la investigación son *niños, jóvenes* o cualquier grupo altamente vulnerable deben ser protegidos conforme a sus características y a las normativas vigentes referentes a los Derechos de Infancia y Juventud... El Almacenamiento de los documentos impresos como por ejemplo los formularios de consentimiento de los *menores* y adultos con las autorizaciones de derecho de imagen, se almacenarán en un armario asegurado en el despacho de una estructura institucional específica con acceso limitado y escaneados y depositados en la plataforma Humanum Box...”, cuando en su contexto general plantea que en el proyecto solo van a participar adultos.

El consejero Ricardo Pinilla argumenta que los proyectos de esta índole, que involucran temas complejos y cuentan con el apoyo y financiación de comunidades internacionales como la Comunidad Europea, están respaldados por protocolos extensos y rigurosamente elaborados. No obstante, al desconocer la historia del proyecto en cuestión, surgen dudas sobre debates significativos sobre conceptos fundamentales. En este tipo de proyectos, no se puede asumir de manera implícita que los debates sobre estos conceptos cruciales se realizaron, ya que son esenciales para la validación del proyecto. Por lo tanto, se asume que dichos debates están documentados en el proyecto.

Decisión: *El Comité de Bioética de Investigación avala el taller de Implementación WP4_I10: Taller de escrituras dramáticas y teatrales en el marco del proyecto “TransMigrARTS: Transformar la Migración por las Artes” del doctorando Diego Prieto Olivares, a partir del dossier elaborado que señala que se tendrá en cuenta la cartilla denominada, puntos de partida, principios, enfoques y mínimos para la implementación de talleres TransMigrARTS, y de los formatos (consentimiento informado de participantes taller de implementación: escrituras dramáticas y teatrales wp4_I10; autorización de grabación de la imagen y/o de la voz; caracterización sociodemográfica de participantes taller de implementación: escrituras dramáticas y teatrales wp4_I10) presentados, teniendo en cuenta que en reunión del (27) de mayo de 2024 (acta No. 001), los miembros del Comité*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

de Bioética del Proyecto TransMigrArts revisaron el dossier correspondiente a este taller, lo corrigieron y aprobaron.

4. **Alcance Solicitud Aval Doctorado Artes (Fernando Infante)**
5. **Alcance Solicitud Aval Doctorado Artes (John Nomesqui)**
6. **Alcance Solicitud Aval Doctorado Artes (Luis F Sánchez)**
7. **Alcance Solicitud Aval Doctorado Artes (David Barón)**

La intervención de los representantes se realiza en general respecto a los cuatro proyectos de investigación como se indica a continuación.

La consejera Rocío expresa que se identificaron problemas significativos de redacción en una tesis de doctorado que no deberían estar presentes, considerando la importancia y el nivel académico del trabajo. El texto de Fernando Infante presenta errores que dificultan la comprensión y no cumplen con los estándares esperados para un trabajo de doctorado, lo que provoca preocupación por el nivel académico de la tesis.

Además, se evidencian inconsistencias en el consentimiento de las entrevistas ya que existe una discrepancia entre la promesa de anonimato de las entrevistas y la autorización para difundir imágenes y declaraciones en redes sociales, lo cual plantea dudas sobre la validez del consentimiento informado.

La consejera Angela Wilches reitera los problemas de redacción en tesis de doctorado, y expone que en los proyectos que se encuentran en revisión en esta sesión hay deficiencias en los consentimientos informados ya que los proyectos carecen de claridad sobre su propósito y relevancia. Subraya la importancia del consentimiento informado en todos los proyectos que involucran la recolección de información de personas, no solo en investigaciones relacionadas con la salud.

El contratista Javier Corredor, expone que no existe un formato específico para los consentimientos informados en la universidad, por lo que se recomienda utilizar un modelo de la Organización Mundial de la Salud, que puede no ajustarse completamente a las necesidades de campos como las artes.

El consejero Jairo Pinilla, expone el problema de coherencia en los proyectos tanto en la formulación de problemas como en la conexión con los objetivos, lo que dificulta la evaluación por parte del comité. La construcción de un discurso académico riguroso es especialmente desafiante en Colombia, donde los programas de doctorado son relativamente nuevos y la producción escrita académica aún está en desarrollo. Se recomienda que los proyectos de investigación sean revisados y corregidos por expertos en estilo antes de ser evaluados por el comité, para mejorar su coherencia y consistencia. Expone que existe una deficiencia en la formación en bioética en las universidades colombianas, lo que afecta la calidad y cumplimiento de los principios bioéticos en la investigación. Se sugiere la creación de cursos y seminarios de bioética para mejorar la formación en esta área y propone que el comité de investigación implemente estrategias formativas y cursos sobre bioética y corrección de estilo para resolver los problemas detectados en los proyectos y mejorar la calidad de la investigación en la universidad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El contratista Javier Corredor interviene indicando que la inclusión de materias específicas en los currículos debe ser gestionada por el Comité de Currículo Institucional, que actualmente está revisando los proyectos curriculares de la universidad. Esto implica que la oficina no es la encargada directa de implementar estos cambios.

El consejero Jairo Pinilla aclara que no se pretende intervenir en los diseños curriculares. Sin embargo, señala que los programas de formación a diferentes niveles deben incluir este tipo de conocimientos, como establece la cátedra de bioética desde 2005, vinculante para Colombia como país miembro. Solicita que, los proyectos sean revisados por correctores de estilo, se fortalezcan en su fundamentación en determinados aspectos, y sean ajustados para que puedan ser debidamente estudiados. Esta es la recomendación que el Comité hace.

El consejero Nelson Vera realiza la observación de que el Comité de Bioética tiene la competencia para hacer recomendaciones sobre temas relacionados con la bioética. Desde la oficina de investigaciones, se ofrece un programa de formación y capacitación complementaria para investigadores, y se considera importante que en estos cursos y diplomados se incluyan módulos específicos sobre bioética. Esto responde al interés del Comité en mejorar la formación de los investigadores en este campo esencial. Sugiere realizar una observación formal desde una perspectiva bioética y metodológica para asegurar que los proyectos presentados cumplan con estándares mínimos de calidad antes de ser evaluados. Si un proyecto no alcanza esta rigurosidad, se propone devolverlo con una justificación clara. Hay un consenso general en devolver las propuestas que presentan falencias metodológicas, señalando las áreas que requieren mejoras para su futura aceptación.

El consejero Pedro Gómez, reconoce que algunas de las observaciones realizadas por los colegas son pertinentes, dado que existen dificultades de redacción en varios proyectos. Sin embargo, se observa que las críticas se centran en descalificar los proyectos de manera general, sin realizar un estudio detallado de los protocolos de bioética presentados por los estudiantes. Se argumenta que las observaciones se enfocan más en juicios epistemológicos que en aspectos metodológicos, lo cual podría no ser adecuado, ya que estos proyectos ya han sido avalados por comunidades académicas del campo del arte.

Sugiere que el Comité de Bioética no solo devuelva los proyectos con observaciones generales, sino que también colabore en los procesos formativos, ofreciendo capacitación en la elaboración de protocolos de bioética adaptados a las artes, ciencias sociales y humanidades. Es importante que el Comité estudie los planteamientos de los estudiantes y no se limite a hacer consideraciones generalizadas. Este enfoque formativo podría fortalecer la calidad de los proyectos y mejorar la comprensión mutua entre evaluadores y estudiantes.

El consejero Jairo Pinilla, propone que cada proyecto sea evaluado de manera individual, como sugiere el consejero Pedro Gómez. Aunque se han hecho observaciones generales sobre todos los proyectos, se sugiere realizar análisis específicos, como el caso del proyecto de David Barón, que presenta problemas como la falta de una pregunta de investigación clara y la discutible formulación de los instrumentos de interacción dialógica. Se propone que, en la próxima reunión se revisen y se proporcionen observaciones sucintas sobre cada proyecto, tanto desde el punto de vista formal y de fondo como desde el aspecto bioético.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Destaca que los proyectos deben ser evaluados no solo en términos epistemológicos, sino también metodológicos, incluyendo la formulación del problema, objetivos y su relación. Por lo que agrega a la propuesta que los asistentes preparen documentos sucintos sobre los aspectos relevantes de cada proyecto para una revisión detallada en la próxima reunión.

En consonancia con lo anterior, se agenda la próxima sesión para presentar observaciones detalladas sobre cada proyecto.

Continuación Sesión 04 – martes 23 de julio del 2024

Se realiza lectura de las observaciones de los consejeros Angela Wilches y Jairo Pinilla, **los cuales se anexan a la presente acta.**

El consejero Jairo Pinilla, subraya que la evaluación bioética no debe considerarse aislada de otros aspectos de la investigación, como la comunicación y la coherencia en la presentación de los proyectos. El documento que se ha presentado divide las observaciones en aspectos generales y específicos de forma y fondo, resaltando la importancia de cumplir con los requisitos internacionales para la formación doctoral. Además, se cuestiona la visión de que ciertos proyectos no requieren una evaluación bioética rigurosa, señalando que la protección de los participantes es fundamental en todas las investigaciones.

Se destaca la necesidad de que todos los proyectos presenten una bibliografía adecuada y cumplan con las normas de citación, ya que no pueden comprometer su viabilidad; plantea que el comité debe ampliar su enfoque para abordar problemas éticos, bioéticos, jurídicos y sociales, promoviendo la formación y sensibilización en estos temas.

La consejera Angela Wilches, las deficiencias en la redacción de los proyectos dificultan la comprensión integral de los mismos, lo cual complica la emisión de conceptos enfocados puramente en aspectos bioéticos. La falta de claridad en la transmisión de la información genera problemas en la evaluación bioética, ya que los miembros del comité no pueden concentrarse en este aspecto sin una comprensión completa del proyecto. Esto lleva a que algunas observaciones se basen en interpretaciones parciales debido a la comunicación deficiente.

Además, resalta que la falta de conocimiento sobre las implicaciones bioéticas y la protección de datos en proyectos artísticos es evidente, con algunos documentos que tratan la bioética de manera superficial. La Resolución 8430, emitida en 1993 para salud, no cubre adecuadamente todas las áreas de investigación actuales, incluyendo las artes y las ciencias humanas, por lo que es necesario adoptar un enfoque más integral y actualizado en la bioética para proteger tanto a participantes como a investigadores.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El consejero Pedro Gómez expresa su desacuerdo con la propuesta de compilar los conceptos emitidos por el comité y enviarlos a los estudiantes. Considera que dicha propuesta podría requerir cambios significativos en los proyectos de tesis ya aprobados, lo que podría ser poco realista y éticamente problemático. Argumenta que algunos de los comentarios del comité parecen más realizables que otros, y que las sugerencias van más allá de lo que los proyectos pueden admitir, especialmente en el contexto de investigación en artes.

Además, plantea dudas sobre la aplicabilidad de las normativas actuales, como la Resolución 525 de 2017, que establece el comité como asesor en bioética para proyectos que involucran seres vivos y componentes ambientales, pero no especifican su alcance para proyectos de artes y creación. Solicita aclaraciones sobre si existen normas adicionales para estos proyectos y subraya que la discusión sobre la epistemología y metodologías debe tener en cuenta las particularidades de la investigación en artes.

La consejera Rocío del Pilar indica que la argumentación del consejero Pedro Gómez es clara en cuanto al fondo, como se acaba de exponer. Sin embargo, en términos de forma, se presenta una dificultad significativa debido a que el documento carece de claridad en su redacción, lo que limita su comprensión.

El consejero Nelson Vera indica que desde el punto de vista del consejero Pedro Gómez, es crucial considerar los procesos definidos por la Universidad en relación con la evaluación de proyectos doctorales. El estudiante, después de pasar por una rigurosa revisión científica y ser avalado por revisores especializados, podría verse en una situación complicada si el Comité de Bioética emite observaciones que exigen modificaciones significativas. Esto plantea la pregunta de cómo se integra el proceso de evaluación científica con la revisión ética, sin que el estudiante quede en una situación de retroceso o duplicidad en los procesos de evaluación.

Sugiere que las observaciones del Comité de Bioética, en lugar de ser dirigidas al estudiante, deberían elevarse a instancias superiores, como el Consejo Académico o el Consejo Superior. Este enfoque permitiría una revisión de los reglamentos de doctorado y los procesos institucionales sin poner al estudiante en una posición difícil. La idea es que el Comité de Bioética debe coordinarse con la revisión científica desde el principio del proceso, en lugar de funcionar como una instancia posterior que podría obligar al estudiante a realizar ajustes significativos tras haber superado la evaluación científica.

Finalmente, el consejero aboga por una revisión paralela en la que el Comité de Bioética esté involucrado desde el inicio del proceso de evaluación del proyecto doctoral. Esto evitaría que el estudiante se enfrente a observaciones contradictorias y garantizaría que el proceso sea más eficiente y menos oneroso para el estudiante. La solución propuesta es elevar las observaciones sobre los reglamentos y procedimientos al Consejo Superior para que se tomen decisiones adecuadas sobre la integración y competencias del Comité de Bioética en el proceso de evaluación.

El contratista Javier Corredor señala que el tema normativo sobre la competencia del Comité está claramente definido en las normas existentes desde 2012. Aunque ha habido esfuerzos desde 2013 para revisar y ajustar estas normas, la función principal del Comité sigue siendo avalar proyectos desde el punto de vista de la bioética y sugiere que, si las normas actuales no contemplan adecuadamente las artes, se podría hacer una propuesta para ajustar la normativa, similar a las modificaciones en la Ley 8430 para incluir otras disciplinas además de salud.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

De otra parte, aclara respecto a la revisión de proyectos de investigación solicitada por el doctorado, que desde la reunión pasada se están tratando cuatro proyectos de los nueve que fueron solicitados, y que se ha dado una respuesta oficial únicamente a uno de ellos. La próxima etapa involucra verificar si las recomendaciones realizadas han sido implementadas adecuadamente en los documentos ajustados, como el protocolo y el consentimiento. El objetivo es aclarar el alcance de las recomendaciones emitidas por el Comité después de revisar los documentos presentados. Se busca definir claramente cómo se aplican estas recomendaciones y asegurar que las inquietudes planteadas por los miembros del Comité se aborden adecuadamente en el proceso de evaluación.

La consejera Rocío del Pilar resalta que la discusión académica en la Universidad es crucial para mantener un alto nivel de rigurosidad en todas las facultades. Es importante que, aunque no tengamos injerencia en el fondo de los proyectos, podamos identificar y señalar problemas que surjan, especialmente en áreas donde nuestra experiencia puede ofrecer perspectivas valiosas. Aunque cada disciplina tiene sus particularidades, como las diferencias entre las artes y las ciencias exactas, el rigor académico debe ser uniforme. Las críticas y recomendaciones deben comunicarse de manera constructiva al estudiante y al director de tesis, contribuyendo así a elevar el estándar académico general en la Universidad.

La consejera Angela Wilches indica que el Comité de bioética debe ser visto como un apoyo y no como un tribunal, orientando y asesorando en vez de sancionar. Es importante que los miembros del comité, con experiencia en diversas disciplinas, ayuden a mejorar los proyectos al identificar problemas y ofrecer sugerencias constructivas. Aunque el enfoque principal del comité es garantizar la integridad y el respeto hacia los participantes y los investigadores, no debe haber una percepción negativa hacia sus funciones, ya que su objetivo es velar por el cumplimiento de los estándares éticos y no realizar críticas destructivas.

Además, indica que ha observado que algunos directores de tesis no están cumpliendo adecuadamente con su rol, permitiendo que surjan problemas significativos en la redacción de los proyectos. Esto sugiere que hay una necesidad de fortalecer el papel de los directores en la supervisión de los trabajos, especialmente en niveles avanzados como los doctorados, para asegurar que los estudiantes no enfrenten problemas debido a fallos en la orientación académica. Además, se han identificado deficiencias en algunos proyectos en cuanto a su análisis bioético, particularmente en la forma en que se manejan datos sensibles como fotos y videos.

Estos proyectos deben ser revisados con mayor detenimiento para asegurar que cumplan con las normas bioéticas y protejan tanto a los participantes como a los investigadores. La crítica debe ser constructiva y orientada a mejorar los procesos y resultados, evitando así que los estudiantes sufran consecuencias negativas debido a fallos en la presentación y análisis de sus investigaciones.

El consejero José Ignacio Castañeda, expone que la atención debe centrarse en los aspectos bioéticos de los proyectos de investigación, ya que estos son cruciales para garantizar la integridad y el respeto hacia los participantes, es esencial que el comité de bioética se enfoque en señalar y corregir deficiencias bioéticas y procedimentales; mientras que los aspectos metodológicos específicos pueden estar fuera del ámbito del comité, es importante que se añadan comentarios sobre problemas en el procedimiento que podrían afectar la calidad ética de los proyectos, aunque su relevancia pueda no estar completamente clara para el comité

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

La consejera Angela Wilches indica que es fundamental revisar detalladamente los consentimientos informados en los proyectos de investigación, especialmente en aquellos que involucran menores de edad. Algunos proyectos no clarifican adecuadamente si se trata de adultos o menores, lo que puede resultar problemático dado que el manejo de fotos, videos y audios es sensible y requiere un cuidado adicional. Para menores, el consentimiento informado lo firme un padre o responsable legal, además de obtener un asentimiento informado según la edad del menor.

También, es crucial que el lenguaje utilizado en los consentimientos informados sea claro y accesible para todos los participantes, independientemente de su nivel académico. El consentimiento debe ser comprensible para personas fuera del campo específico del estudio. Por ejemplo, términos técnicos o especializados deben ser explicados claramente o acompañados de definiciones para asegurar que todos los lectores comprendan el contenido del documento, garantizando así la plena información y comprensión por parte de los participantes.

Se acuerda que esta semana se revisarán únicamente los cuatro proyectos discutidos en las dos sesiones anteriores de acuerdo con la siguiente metodología: se compartirá un archivo para que todos los consejeros puedan incluir sus observaciones; posteriormente, la Oficina consolidara el mismo **en un documento que hace parte de esta acta como anexo** y proyectará una única respuesta para los proyectos

8. Propositiones y varios

No se presentaron varios.

Finaliza la sesión siendo las 08:15 AM

La presente acta es aprobada en la sesión No. 05 del 13 de agosto de 2024



Nelson Enrique Vera Parra
Jefe Oficina de Investigaciones

Presidente

Señores(as)
Comité institucional de Bioética
Sesión 3 y 4.

Con base en los acuerdos establecidos en la sesión celebrada el pasado 16 de julio del año en curso, presento algunos puntos de reflexión que considero deben ser tenidos en cuenta en la emisión de conceptos.

I. Puntos de reflexión:

1. Con alguna frecuencia, los investigadores, de los proyectos objeto de estudio, asumen que, no tratándose el suyo de un estudio que ponga en importante riesgo la salud o la vida de los sujetos de investigación, ésta no genera ningún tipo de pregunta ética/bioética.
2. Sin embargo, es importante tener presente que, cuando se realiza un estudio de un proyecto desde de la ética/bioética, se busca responder las preguntas tales como: ¿Cómo debo actuar?, ¿Qué es lo correcto? Es decir, se trata de garantizar que, el proyecto no solo cumpla con los requerimientos técnicos, artísticos, o científicos, sino que lo bueno, lo correcto y lo justo orienten su desarrollo.
3. Igualmente, toda investigación académica debe propender por realizar un aporte significativo a la transformación positiva del conocimiento, la sociedad y del medio, y no solo satisfacer los intereses y necesidades de los investigadores.
4. Otro elemento que entra en juego, al momento de considerar desde lo ético una investigación, es la honradez científica y la propiedad intelectual. Por tanto, examinar con detenimiento las citas y referencias resulta vital.
5. Dado el carácter independiente, pluridisciplinar y plural del comité de Bioética, y teniendo presente que su *objeto es evaluar los problemas éticos/bioéticos, jurídicos, científicos y sociales* suscitados por los proyectos de investigación relativos a la vida en general, la vida humana en particular y lo viviente, se debe propender por ampliar su campo de acción, *prestando asesoramiento* sobre problemas éticos en contextos de investigación, así como, fomentar el debate, la formación y la sensibilización de la sociedad civil en temas bioéticos, para garantizar su participación en condiciones de simetría.

II. Comentarios generales. Proyectos evaluados.

Proyecto: Murales monumentales en la Región Andina: reajustes del régimen visual, entre la Pandemia global y los Estallidos sociales 2019-2022.

Estudiante: *David Alfonso Barón López*

Facultad: Artes. Doctorado Estudios Artísticos.

1. Aspectos de forma.
 - 1.1 El proyecto amerita la revisión por parte de un corrector de estilo.
 - 1.2 Problemas de digitación XEj: objetito (metodología tercer renglón)
 - 1.3 No hay manejo adecuado de la puntuación.
 - 1.4 La citación bibliográfica no responde a normas específicas.
 - 1.5 No se evidencia la adopción de normas específicas para la escritura de este tipo de investigaciones.
2. Aspectos de fondo.
 - 2.1 En estricto sentido no hay una pregunta de investigación. Si se quita el cómo, queda una afirmación. Leer.....
 - 2.2 Revisar coherencia entre el título, “el problema” y los objetivos del proyecto.
 - 2.3 Cuando se analiza la metodología propuesta es muy difusa. No es claro, como el problema deviene en método.
 - 2.4 En cuanto a los instrumentos mencionados: Instrumentos interacción dialógica, Instrumentos de reflexión pedagógica, Instrumentos de cooperación crítica, ¿cómo se garantiza la confiabilidad y la validez?
 - 2.5 Dado que el proyecto es multicéntrico, en tanto que se realiza en varias, regiones o países, no es claro los acuerdos que se han establecido entre los comités de bioética de los países participantes. Este aspecto es central para el desarrollo del proyecto.

Proyecto: Hip hop en interacción con prácticas ambientales y comunitarias para la protección del agua y la vida en el territorio de Ciudad Bolívar.

Estudiante: Fernando Infante Arias

Facultad: Artes. Doctorado Estudios Artísticos.

1. Aspectos de forma.
 - 1.1 El proyecto amerita la revisión por parte de un corrector de estilo. Presenta serios problemas en este sentido. Basta leer la descripción del problema.
 - 1.2 No hay manejo adecuado de la puntuación.
 - 1.3 No presenta citas bibliográficas.
 - 1.4 No se evidencia la adopción de normas específicas para la escritura de este tipo de investigaciones.
2. Aspectos de fondo.
 - 2.1 En estricto sentido no hay una pregunta de investigación.
 - 2.2 Se presentan una serie de conceptos que no se discuten. Es necesario, no partir de consabidos falsos.
 - 2.3 Revisar coherencia entre el título, “el problema” y los objetivos del proyecto.

- 2.6 Cuando se analiza la metodología propuesta es muy difusa. No es claro, como el problema deviene en método.
- 2.7 No se presentan referencias bibliográficas que soporten los marcos teóricos y metodológicos del proyecto.

Proyecto: Configuración de una práctica colaborativa para el pensamiento y creación aesthética, hacia la re-significación del concepto sostenibilidad de la vida, en la Casa común.

Estudiante: John J. Nomesqui Delgado.

Facultad: Artes. Doctorado Estudios Artísticos.

1. Aspectos de forma.

- 1.1 El proyecto amerita la revisión por parte de un corrector de estilo.
- 1.2 No hay manejo adecuado de la puntuación.
- 1.3 La citación bibliográfica no responde a normas específicas.
- 1.4 No es permitido, en proyectos de investigación doctoral, realizar citas de citas.
- 1.5 No se evidencia la adopción de normas específicas para la escritura de este tipo de investigaciones.

2. Aspectos de fondo.

- 2.1 En estricto sentido no hay una pregunta de investigación. Si se quita el cómo, queda una afirmación. Construir.....
- 2.2 Cuando se analiza la metodología propuesta es muy difusa. No es claro, como el problema deviene en método.
- 2.3 Trabajo con indígenas. ¿Requiere permiso del ministerio de Gobierno? ¿Ya se tramita?
- 2.4 ¿Cómo se va a manejar el aprovechamiento compartido de Beneficios?
- 2.5 No se presentan referencias bibliográficas que soporten los marcos teóricos y metodológicos del proyecto.

Proyecto: Mediaciones sonoras: reconfigurando los dispositivos para desnaturalizar la represión.

Estudiante: Luis Fernando Sánchez Gooding

Facultad: Artes. Doctorado Estudios Artísticos.

1. Aspectos de forma.

- 1.1 El proyecto amerita la revisión por parte de un corrector de estilo.
- 1.2 Problemas de digitación.
- 1.3 No hay manejo adecuado de la puntuación.
- 1.4 No se evidencia la adopción de normas específicas para la escritura de este tipo de investigaciones.

2. Aspectos de fondo.
 - 2.1 El problema de investigación no es claro. Se sugiere reformularlo.
 - 2.2 Revisar coherencia entre el título, “el problema” y los objetivos del proyecto.
 - 2.3 Se presentan una serie de conceptos que no se discuten. Es necesario, no partir de consabidos falsos. (Subjetivación, sujeción, resistencia, dispositivos, etc.)
 - 2.4 Cuando se analiza la metodología propuesta es muy difusa. No es claro, como el problema deviene en método. (Cartografía, observación directa, entrevistas como parte de la estrategia de escucha, etc., Observación participante)
 - 2.5 No se presenta una bibliografía que soporte los marcos teóricos y metodológicos del proyecto.

Cordial saludo.

Jairo Ricardo Pinilla González. Ph.D.
Profesor Titular. T.C.
Coord. Especialización en Gerencia de PEI
Facultad de Ciencias y Educación
Universidad Distrital F.J. de Caldas.

CASOS COMITÉ DE ETICA SESIONES 16 y 23 de Julio- 2024

Profesora Angela María Wilches Flórez

1. Propuesta David Barón: Murales monumentales en la región andina.
 - En la página 7 subtítulo riesgo. Lo escrito allí, hace ver que el proponente no tiene claridad en lo que es un riesgo desde el contexto bioético, ya que solo refiere que la investigación no es del campo de la salud; actualmente es claro que no solo las investigaciones de carácter clínico- médico son sujetas a riesgo, dentro de las investigaciones sociales y humanísticas hay muchos riesgos inmersos, que deben ser entendidos por los investigadores.
 - Página 7 subtítulo medidas de prevención y mitigación: aquí refiere ejercicios de mitigación del riesgo, en este punto no es claro que es lo que el investigador entiende como riesgo. No es claro como mitiga el riesgo desarrollando actividades remotas, cual es el riesgo que mitiga haciendo esto?
 - Consentimiento informado: es importante tener en cuenta que el documento va a ser leído por las personas invitadas a participar, por ello es necesario que el lenguaje utilizado sea entendible para todos, por ejemplo hay expresiones que vale la pena preguntarse si toda persona esta en capacidad de entender, por ejemplo: recorrido pedestre, espacio somático, desarrollo del fanzine como cuerpo, memoria polivalente y polifónica.
 - En la Parte II hace ver que el riesgo de la investigación es mínimo, con base en que la categoriza de esta manera?
 - Se debe revisar redacción tanto del protocolo como del consentimiento informado.
2. Propuesta Fernando Infante: Hip hop en interacción con prácticas ambientales y comunitarias para la protección del agua y la vida en el territorio de Ciudad Bolívar.
 - Se encuentran serios problemas de redacción en el documento, que dificultan el entendimiento de la propuesta.
 - En la página 3 del protocolo en el subtítulo reconocer el riesgo de la investigación , se menciona que no hay relación con temas de salud, lo anterior permite deducir que no se tiene claro que en la investigación de corte social donde se acude a métodos de recolección de información como: observaciones etnográficas, y el registro de la información con notas de campo, entrevistas, narrativas, registro audiovisual, fotográfico (mencionados en el documento), se incurre en diversos tipos de riesgo. Es necesario que el investigador revise lo que actualmente se considera un riesgo desde la perspectiva de la bioética.
 - Escribe que el comité de ética dio aval en diciembre de 2021, y que desde ese punto es investigación sin riesgo, particularmente no conozco a qué etapa del proyecto se le dio aval, no se puede generalizar la propuesta anterior para hacer extensivos los mismos criterios tenidos en cuenta para dar el anterior aval.
 - Consentimiento informado: se recomienda iniciar con el título del proyecto, datos del autor, institución entre otros.

- Revisar toda la estructura del documento.
- Revisar la categorización del riesgo y el por qué lo hace de esta manera, la respuesta no es porque el comité de ética de la UD dio un aval a otros proyecto en 2021.
- En este proyecto participan menores de edad? Atención con esto.

3. Propuesta Jhon Nomesqui: Configuración de una práctica colaborativa...

En esta investigación van a participar estudiantes de la institución educativa, entre ellos hay menores de edad, con esta población hay que tener atención con el consentimiento, ya que son sus padres quienes deben firmar, dependiendo de la edad del menor se hace necesario un documento de asentimiento informado.

4. Propuesta Luis Fernando Sánchez: Medicaciones sonoras

La propuesta y el consentimiento informado están bien estructurados.

5. Propuesta Diego Prieto. TransMigrArts

Se debe tener claro si la población participante es mayor de edad o también hay menores, en una parte del escrito menciona que son mayores, pero en otros apartados deja abierto que pueden haber menores, atención, con esto.



ODI-0625-2024

Bogotá D. C., 12 de agosto de 2024

Docente

PEDRO PABLO GÓMEZ MORENO

Coordinador Doctorado en Estudios Artísticos

FACULTAD DE ARTES (ASAB)

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Asunto: Respuesta solicitudes Aval Comité de Bioética

Respetado Docente:

Cordial saludo. En relación con el tema del asunto, nos permitimos informar que el Comité de Bioética de Investigación en sesiones virtuales de los días (16) y (23) de julio de 2024, luego de revisar los protocolos de investigación y los formatos de consentimiento informado allegados por los responsables de los siguientes proyectos, 1) Hip hop en interacción con prácticas ambientales y comunitarias para la protección del agua y la vida en el territorio de Ciudad Bolívar (Fernando Infante Arias); 2) Configuración de una práctica colaborativa para el pensamiento y creación estética, hacia la re-significación del concepto sostenibilidad de la vida, en la Casa común (John J. Nomesqui Delgado); 3) Mediaciones sonoras: reconfigurando los dispositivos para desnaturalizar la represión (Luis Fernando Sánchez Gooding), y 4) Murales monumentales en la Región Andina: reajustes del régimen visual, entre la Pandemia global y los Estallidos sociales 2019-2022 (David Alonso Barón López), considero de **manera general** lo siguiente:

- De conformidad con la Resolución de Rectoría No. 525 de 2017, "Por medio de la cual se modifica la naturaleza y la composición del Comité de Bioética de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", *el Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un órgano de carácter asesor y consultor permanente adscrito a la Rectoría, coordinado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico o la dependencia que haga sus veces, encargado de avalar, desde el punto de vista de la Bioética, los proyectos de investigación que involucran estudios en humanos u otros seres vivos, así como un componente ambiental*. En línea con lo anterior, el reglamento del Comité establece que su **objeto principal** es aprobar la integridad desde el punto de vista de la Bioética de los proyectos de investigación que se realizan en la Universidad, especialmente las que involucran estudios en humanos y con seres vivos; la toma de muestras biológicas obtenidas de cualquier ser vivo; la información que se requiere para dichos estudios (encuestas, documentos, filmaciones, entrevistas, grupos focales, entre otros), y aquellos que puedan tener algún tipo de riesgo para los seres humanos, el ambiente, la sociedad y los investigadores que participan en dichas investigaciones. En tal sentido, el Comité a partir de la revisión de la documentación soporte (*protocolos de investigación y consentimientos informados*) de las solicitudes de aval, luego de adelantar una discusión sustentada de los diferentes aspectos éticos y científicos de los mismos puede considerar pertinente solicitar el ajuste de dichos documentos en lo relacionado con su estructura y contenido para garantizar, entre otros aspectos, la protección de los derechos de los sujetos del estudio, la calificación del riesgo, la confidencialidad de la información, la garantía de guardar la privacidad de los informantes, el uso de los datos, etc.
- Las **solicitudes de aval** elevadas ante el Comité son tramitadas de acuerdo con la información disponible en la página, <https://odi.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica/solicitudes-aval>
- De otra parte, vale decir que el comité de Bioética propende por fomentar el debate, la formación y la sensibilización de la comunidad universitaria en temas bioéticos para garantizar su participación en condiciones de simetría, razón por la cual a partir de las discusiones dadas con ocasión del estudio de los proyectos referidos, concluyó que es pertinente dar a conocer formalmente, en principio ante los Doctorados y el Consejo Académico, algunas observaciones en la materia con el propósito de generar los espacios que permitan un diálogo propositivo para superar situaciones¹ que al respecto existen en materia académica, normativa y procedimental a nivel institucional, así como las dificultades que en torno a los proyectos de índole artística ha suscitado la aplicación de lo estipulado por la Resolución No. 8430 de 1993, por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud

¹ Por ejemplo, la no especificidad y diferenciación entre ciencias y artes de la reglamentación institucional.



De otra parte, el Comité de **manera particular**, considero pertinente señalar los siguientes *ajustes y observaciones* relacionadas con los protocolos de investigación y consentimientos informados de cada uno de los proyectos así:

PROYECTO	AJUSTES	OBSERVACIONES
<i>Fernando Infante Arias</i> Hip hop en interacción con prácticas ambientales y comunitarias para la protección del agua y la vida en el territorio de Ciudad Bolívar.	<ol style="list-style-type: none">1. El proyecto amerita la revisión por parte de un corrector de estilo. Presenta serios problemas en este sentido. Basta leer la descripción del problema.2. No hay manejo adecuado de la puntuación.3. No presenta citas bibliográficas.4. No se evidencia la adopción de normas específicas para la escritura de este tipo de investigaciones.	<ol style="list-style-type: none">1. En estricto sentido no hay una pregunta de investigación.2. Se presentan una serie de conceptos que no se discuten. Es necesario, no partir de consabidos falsos.3. Revisar coherencia entre el título, “el problema” y los objetivos del proyecto4. Cuando se analiza la metodología propuesta es muy difusa. No es claro, como el problema deviene en método.5. No se presentan referencias bibliográficas que soporten los marcos teóricos y metodológicos del proyecto.
	<ol style="list-style-type: none">6. Se encuentran serios problemas de redacción en el documento, que dificultan el entendimiento de la propuesta.7. Escribe que el comité de ética dio aval en diciembre de 2021, y que desde ese punto es investigación sin riesgo, particularmente no conozco a qué etapa del proyecto se le dio aval, no se puede generalizar la propuesta anterior para hacer extensivos los mismos criterios tenidos en cuenta para dar el anterior aval.8. Consentimiento informado: se recomienda iniciar con el título del proyecto, datos del autor, institución entre otros.	<ol style="list-style-type: none">6. En la página 3 del protocolo en el subtítulo reconocer el riesgo de la investigación, se menciona que no hay relación con temas de salud, lo anterior permite deducir que no se tiene claro que en la investigación de corte social donde se acude a métodos de recolección de información como: observaciones etnográficas, y el registro de la información con notas de campo, entrevistas, narrativas, registro audiovisual, fotográfico (mencionados en el documento), se incurre en diversos tipos de riesgo. Es necesario que el investigador revise lo que actualmente se considera un riesgo desde la perspectiva de la bioética.
	<ol style="list-style-type: none">9. En el punto, <i>reconocer el riesgo de la investigación</i>, del Protocolo se señala, “(...) De acuerdo con el aval del comité de bioética de la UDFJC otorgado el día 6 de diciembre de 2021 este taller se enmarca en la categoría de investigación sin riesgo...” Al respecto, no se entiende a que aval se refieren y como estaría relacionado con el proyecto10. El punto, <i>en relación con la recolección de información</i>, del Protocolo plantea así un Grupo Focal: Comunidad Muyska del Tunjo, Centro Experimental Juvenil. (CEJ) Localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar. Complejo de Humedales el Tunjo Bogotá Colombia. Niños jóvenes y adultos, también adultos mayores comunidad en general que participa de estos espacios. Al respecto, se sugiere precisar esta actividad en el protocolo señalando como se conformará el mismo y como interactuara con la comunidad, teniendo en cuenta los protocolos para trabajar con educación media y básica de la Secretaría de Educación.11. En el aparte, <i>derechos de confidencialidad y respeto de la vida</i>	<ol style="list-style-type: none">7. En el punto, <i>metodología del proyecto</i>, del Consentimiento se indica que la metodología de la propuesta se dirige en un accionar por medio de la Escuela: Arte Ancestralidad y Conciencia. Al respecto no es claro, si está ya existe o constituye uno de los objetivos específicos del proyecto en particular el referido a, <i>diseñar procesos de educación popular y ancestralidad Muyska para la construcción de una escuela</i>.8. En el mismo punto se menciona que el accionar será dentro de la Comunidad Muyska del Tunjo, Centro Experimental Juvenil. (CEJ) Localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar. Sobre el particular, no se conoce si existe algún documento por parte del Centro que autorice ese accionar y bajo que condiciones se daría el mismo.9. En el aparte, <i>derechos de confidencialidad y respeto de la vida privada</i>, del Consentimiento no es clara la redacción del párrafo que indica: "Las informaciones recolectadas que les conciernen hacen el objeto de una declaración al servicio de Protección de los datos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas...La base legal de esta



	<p><i>privada</i>, del Consentimiento se menciona que la mayoría de los datos recolectados en el presente estudio corresponde a datos personales (e.g. datos sociodemográficos) y datos sensibles sobre las experiencias Artísticas en relación con el medio Ambiente y su cuidado, que las participantes desean compartir. Al respecto, es importante en el protocolo precisar las reglas para el manejo de ambas clases de datos.</p> <p>12. En tanto se establece en el aparte, <i>rellenar por los padres o responsables legales</i>, del Consentimiento es pertinente ajustar el protocolo para determinar los lineamientos para la conformación del Grupo Focal, sí van a participar niños y jóvenes menores de edad en este grupo.</p>	<p>declaración se apoya en la normatividad vigente sobre consentimientos informados (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2012), y de forma consciente y voluntaria"</p>
	<p>13. El proyecto presenta serios problemas de redacción, inaceptables para cualquier nivel de formación en la Universidad.</p>	<p>10. En la descripción de un problema de investigación se deben señalar evidencias que demuestren su existencia. De lo contrario, la problemática se reduce a una apreciación del estudiante, lo cual es inaceptable para un proyecto de Doctorado. El proyecto en cuestión no presenta tales evidencias.</p> <p>En un proyecto de tesis deben describirse los antecedentes que existen al problema de investigación, ya sea en la descripción del problema, o mejor aún, en una sección adicional. Los antecedentes muestran ¿qué tanto se sabe del problema?, ¿de donde parte el investigador?, ¿con base en qué información se discutirán los resultados del proyecto?, etc. Asumiendo que nadie ha usado el hip hop para contribuir a generar conciencia ambiental, estoy segura de que sí lo han hecho con otros ritmos, o con otras artes. Sugiero hacer caso omiso a esta observación en caso de que los Antecedentes se presenten en el proyecto aprobado, pero no en el protocolo enviado al Comité de Bioética.</p> <p>El objetivo de un proyecto de tesis doctoral, en cualquier área, es aumentar el conocimiento que se tiene de un problema específico. En el proyecto planteado, el objetivo general es "Crear espacios de interacción....." Crear estos espacios en sí no puede plantearse como un objetivo. Tratándose de un proyecto de tesis, se debe evaluar si la creación de estos espacios contribuyó, o no, a generar conciencia ambiental.</p> <p>La sección de Metodología en un proyecto de tesis debe ser muy detallada. Esto permite saber si será posible lograr el objetivo. La Metodología del proyecto en cuestión no es detallada. Por ejemplo, el estudiante menciona que hará entrevistas. Es necesario saber si va a hacer una sola</p>



		entrevista, o una antes y otra después de las dinámicas, qué va a preguntar, etc. El estudiante menciona que hará “5 entrevistas a personas de la comunidad”. Teniendo en cuenta que el azar existe, y que la estadística nos ayuda a eliminar el azar de los resultados de cualquier proyecto que implique un muestreo, no considero que cinco entrevistas permitan aumentar el conocimiento que se tiene del problema, así que sugiero consultar con un Estadístico. Para efectos del Comité de Bioética, la Metodología debe ser detallada.
<p><i>John J. Nomesqui Delgado</i> Configuración de una práctica colaborativa para el pensamiento y creación estética, hacia la re-significación del concepto sostenibilidad de la vida, en la Casa común</p>	<ol style="list-style-type: none">1. El proyecto amerita la revisión por parte de un corrector de estilo.2. No hay manejo adecuado de la puntuación.3. La citación bibliográfica no responde a normas específicas.4. No es permitido, en proyectos de investigación doctoral, realizar citas de citas.5. No se evidencia la adopción de normas específicas para la escritura de este tipo de investigaciones.	<ol style="list-style-type: none">1. En estricto sentido no hay una pregunta de investigación. Si se quieta el cómo, queda una afirmación. Construir.....2. Cuando se analiza la metodología propuesta es muy difusa. No es claro, como el problema deviene en método.3. Trabajo con indígenas. ¿Requiere permiso del ministerio de Gobierno? ¿Ya se tramita?4. ¿Cómo se va a manejar el aprovechamiento compartido de Beneficios?5. No se presentan referencias bibliográficas que soporten los marcos teóricos y metodológicos del proyecto.
	<p>6. En esta investigación van a participar estudiantes de la institución educativa, entre ellos hay menores de edad, con esta población hay que tener atención con el consentimiento, ya que son sus padres quienes deben firmar, dependiendo de la edad del menor se hace necesario un documento de asentimiento informado</p>	
	<p>7. En el punto, <i>medidas de prevención y mitigación</i>, del Protocolo se indica que, “(...) Del mismo modo, y teniendo en cuenta que se realizará una acción artística textil con comunidad de estudiantes, no hay lugar a medidas de prevención y mitigación dada la naturaleza de los artefactos y materiales a emplear en dicha acción. Quizá pueda generar algún tipo de incertidumbre en alguno de los estudiantes participantes al no conocer el empleo del telar artesanal y desconocer alguna técnica de tejido para lo cual se le explicará el manejo del telar artesanal y el modo de proceder con las fibras en el telar”. En tal sentido, podrían establecerse tanto en este documento como en el Consentimiento, medidas puntuales que permitan atender una eventualidad que se llegare a presentar al momento de que los estudiantes manejen el telar.</p> <p>8. En la parte final del Consentimiento se indica que, “Esta propuesta ha sido revisada y aprobada por el Comité de</p>	<p>6. Por cuanto el proyecto de investigación plantea como objetivo específico, <i>implementar una estrategia de mediación en una institución educativa distrital de la localidad 5ta de Usme con estudiantes provenientes de comunidades indígenas en condición de desplazamiento quienes están cobijados por el Programa Educación Inclusiva de la Secretaría de Educación Distrital</i>, es necesario tener en cuenta los protocolos para trabajar con educación media y básica de la Secretaría</p> <p>7. En el punto, <i>recolección de información</i>, se indica, “(...) Con respecto a los sujetos –que participaran en la acción artística textil, la cual es, fundamentalmente, la acción que justifica tal participación– estos son dos tejedores indígenas...” Al respecto no se evidencia en el protocolo bajo que condiciones se dará la participación de estas personas; por lo cual se sugiere precisar este tema.</p>



	<p>Bioética de la oficina de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que es un comité cuya tarea es asegurarse de que se protege de daños a los participantes en la investigación...”. Al respecto, se considera que esta no es propiamente la tarea del comité; en tal sentido, se podría precisar que la misma corresponde a la revisión de la documentación soporte (protocolos de investigación y consentimientos informados) de las solicitudes de aval para garantizar, entre otros aspectos, la protección de los derechos de los sujetos del estudio, la calificación del riesgo, la confidencialidad de la información, la garantía de guardar la privacidad de los informantes, el uso de los datos, etc.</p>	
		<p>8. La descripción del problema es muy breve y no profundiza sobre los conceptos que se quieren resignificar.</p> <p>En un proyecto de tesis deben describirse los antecedentes que existen al problema de investigación, ya sea en la descripción del problema, o mejor aún, en una sección adicional. Los antecedentes muestran ¿qué tanto se sabe del problema?, ¿de dónde parte el investigador?, ¿con base en qué información se discutirán los resultados del proyecto?, etc. Asumiendo que nadie ha resignificado el desarrollo sostenible, pienso que sí lo han hecho con otros conceptos. Sugiero hacer caso omiso a esta observación en caso de que los Antecedentes se presenten en el proyecto aprobado, pero no en el protocolo enviado al Comité de Bioética.</p> <p>El objetivo de un proyecto de tesis doctoral, en cualquier área, es aumentar el conocimiento que se tiene de un problema específico. En el proyecto planteado, el objetivo general es “Construir una práctica colaborativa.....” Construir una práctica colaborativa en sí no puede plantearse como un objetivo. Tratándose de un proyecto de tesis, se debe evaluar si la práctica colaborativa contribuyó, o no, a “abrir posibilidades de resignificación....”.</p> <p>La sección de Metodología en un proyecto de tesis debe ser muy detallada. Esto permite saber si será posible lograr el objetivo. La Metodología del proyecto en cuestión no es detallada. Por ejemplo, el estudiante menciona que luego de la “primera configuración de la práctica de creación” se realizarán sesiones en el ámbito escolar. Tales sesiones se realizarán a los 43 estudiantes, o a la mitad del curso solamente. Para efectos del Comité de Bioética, la Metodología debe ser detallada.</p>



<p><i>Luis Fernando Sánchez Gooding</i> Mediaciones sonoras: reconfigurando los dispositivos para desnaturalizar la represión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proyecto amerita la revisión por parte de un corrector de estilo. 2. Problemas de digitación. 3. No hay manejo adecuado de la puntuación. 4. No se evidencia la adopción de normas específicas para la escritura de este tipo de investigaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El problema de investigación no es claro. Se sugiere reformularlo. 2. Revisar coherencia entre el título, “el problema” y los objetivos del proyecto. 3. Se presentan una serie de conceptos que no se discuten. Es necesario, no partir de consabidos falsos. (Subjetivación, sujeción, resistencia, dispositivos, etc.) 4. Cuando se analiza la metodología propuesta es muy difusa. No es claro, como el problema deviene en método. (Cartografía, observación directa, entrevistas como parte de la estrategia de escucha, etc., Observación participante) 5. No se presenta una bibliográfica que soporte los marcos teóricos y metodológicos del proyecto.
	<ol style="list-style-type: none"> 5. En tanto el proyecto plantea, “(...) la creación de podcasts como un complemento —que puede funcionar como entrevista o grupo focal— que permita una persistencia de las vivencias en los encuentros de escucha compartida y como agencia posible para un co-diseño y circulación de los objetos obra dentro y fuera de las lógicas del mercado y la competencia instituida a nivel estatal”, se podría precisar en el protocolo los lineamientos para la conformación y funcionamiento del eventual Grupo Focal 6. Por otro lado, el proyecto plantea, “(...) el desarrollo de talleres en los que se comparta la configuración identificada a lo largo de la investigación para entender con los agentes diversas posibilidades de autonomía, interacción entre colectivos y desnaturalización de lógicas colonizadoras propias del sistema económico y político en el que nos encontramos inmersos”, se podría precisar en el protocolo la metodología a utilizar para el desarrollo de los mismos. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. En el formato elaborado para PODCAST, se señala: “(...) Adicionalmente, si usted acepta, <i>alguna de sus obras musicales puede ser usada en alguno de los episodios de podcast con fines divulgativos</i>. Los podcasts no serán subidos a plataformas que impliquen monetización si usted no está de acuerdo. En caso de que se acuerde con todos los participantes del episodio de podcast subir éste a una plataforma que genere monetización, se dividirá en partes iguales cualquier dinero generado —si llegase a generarse— entre los participantes del episodio”. Se sugiere consultar esta redacción relativa al uso de obras musicales y monetización con el abogado de la OTRI de la Universidad.
<p><i>David Alonso Barón López</i> Murales monumentales en la Región Andina: reajustes del régimen visual, entre la Pandemia global y los Estallidos sociales 2019-2022</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proyecto amerita la revisión por parte de un corrector de estilo. 2. Problemas de digitación XEj: objetito (metodología tercer renglón) 3. No hay manejo adecuado de la puntuación. 4. La citación bibliográfica no responde a normas específicas. 5. No se evidencia la adopción de normas específicas para la escritura de este tipo de investigaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. En estricto sentido no hay una pregunta de investigación. Si se quita el cómo, queda una afirmación. Leer..... 2. Revisar coherencia entre el título, “el problema” y los objetivos del proyecto. 3. Cuando se analiza la metodología propuesta es muy difusa. No es claro, como el problema deviene en método. 4. En cuanto a los instrumentos mencionados: Instrumentos interacción dialógica, Instrumentos de reflexión pedagógica, Instrumentos de cooperación crítica. ¿cómo se garantiza la confiabilidad y la validez? 5. Dado que el proyecto es multicéntrico, en tanto que se realiza en varias, regiones o países, no es claro los acuerdos que se han establecido entre los comités de bioética de



		los países participantes. Este aspecto es central para el desarrollo del proyecto
	<p>6. Página 7 subtítulo medidas de prevención y mitigación: aquí refiere ejercicios de mitigación del riesgo, en este punto no es claro que es lo que el investigador entiende como riesgo. No es claro como mitiga el riesgo desarrollando actividades remotas, cual es el riesgo que mitiga haciendo esto?</p> <p>8. Consentimiento informado: es importante tener en cuenta que el documento va a ser leído por las personas invitadas a participar, por ello es necesario que el lenguaje utilizado sea entendible para todos, por ejemplo hay expresiones que vale la pena preguntarse si toda persona esta en capacidad de entender, por ejemplo: recorrido pedestre, espacio somático, desarrollo del fanzine como cuerpo, memoria polivalente y polifónica.</p>	<p>6. En la página 7 subtítulo riesgo. Lo escrito allí, hace ver que el proponente no tiene claridad en lo que es un riesgo desde el contexto bioético, ya que solo refiere que la investigación no es del campo de la salud; actualmente es claro que no solo las investigaciones de carácter clínico- médico son sujetas a riesgo, dentro de las investigaciones sociales y humanísticas hay muchos riesgos inmersos, que deben ser entendidos por los investigadores.</p>
	<p>9. En la parte final del documento se indica que, “Esta propuesta ha sido revisada y aprobada por el Comité de Bioética de la oficina de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que es un comité cuya tarea es asegurarse de que se protege de daños a los participantes en la investigación...”. Al respecto, se considera que esta no es propiamente la tarea del comité; en tal sentido, se podría precisar que la misma corresponde a la revisión de la documentación soporte (protocolos de investigación y consentimientos informados) de las solicitudes de aval para garantizar, entre otros aspectos, la protección de los derechos de los sujetos del estudio, la calificación del riesgo, la confidencialidad de la información, la garantía de guardar la privacidad de los informantes, el uso de los datos, etc.</p>	<p>7. En tanto en el punto, <i>recolección de información</i>, del Protocolo se indica, “(...) Los temas generales que abordará en grupos focales: El espacio público, movilización en la calle, recorrido por la ciudad, muralismo como movimientos un pluriverso readaptándose, regímenes visuales, interpelación-resignificación, metaverso visual”, se sugiere precisar en el protocolo los lineamientos para la conformación y funcionamiento de los grupos focales.</p>

De conformidad con lo anterior, es necesario que los responsables de los proyectos de investigación referidos en la primera parte de este oficio realicen los *ajustes* señalados a los **protocolos de investigación y los consentimientos informados**, y remitan dichos documentos a través de la Coordinación del Doctorado en Estudios Artísticos al correo electrónico comitedebioetica@udistrital.edu.co. Respecto a las observaciones hechas, tener en cuenta que es opcional acogerlas o no.

Cordialmente,


NELSON ENRIQUE VERA PARRA
NELSON ENRIQUE VERA PARRA
Presidente Comité de Bioética
Jefe Oficina de Investigaciones
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Javier Corredor	Contratista ODI	
Revisó y Aprobó	Nelson Vera Parra	Jefe ODI	